SA

68'88

06'39

TAL las

107 29

00'00

90.91

46'06

886'68

65'20

19'20

91.26

96'40

29.68

31.76

35'00

155'34

92'75

146 35

49 6

osita-

1 Gui-

RIO

28'38

358'81

387'26

03'47

88'78

TAL

395'81

87'60

04'22

35'00 73'40 122'80

34'12 1 De

rtolo

M.C 2022

Boletin

Oficial

de Baleares

de la provincia

Se publica les Martes, Jueves y Sabades

Se suscribe en la *Escuela-Tipográfica*, calle de la Misericerdia número 4. Los suscriptores tienen dereche además de les números ordinaries á les extraerdinarios, excepte les que contengan las listas electerales rectificadas que pedrán adquirir con un 35 por 100 de rebaja sobre el precie de venta.

Precios.—Por anacripción al mes 1°50 pesetas.—Por an número suelto 0°25.—Anunclos para suscriptores, palabra 0°01.—Id. para los que ne lo son 0°02.

NUM. 8331

Las leyes ebligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación penínsular, á les veinte dias de la promulgación, al en ella no se dispusiera etra cosa. Se entiende hecha su promulgación el dia sa que termine la inserción de la Ley en la Gaseta.

Las leyes, érdenes y anuncies que se mandon publicar en les Bellevisus Oficiales se han de remitir al Gobernador civil, y por cayo conducte se pasarán á les editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1839).

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros
S. M. el Rey Don Alfenso XIII (que
Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Principe de
Asturias é Infantes y demás personas
de la Augusta Real Familia, centinúan
ein novedad en su importante salud.

(Gacetas II al 13 de Mayo)

SECCION PROVINCIAL

Nums, 1352 y 1364

Gobierno Civil

SUBSESTENCERS

Llegadas el dia 8 del actual en el vapor Jaime I procedente de Barcelona.

Llegadas el dia 10 del mismo en el vapor Mallorca procedente de Barcelona.

Llegadas el dia 12 del mismo en el vapor Jaime I procedente de Barcelona,

Palma 14 de Mayo de 1920 El Gobernador Presidente,

El Gobernador Presidente, Agustin Diez

Núm. 1359

COMISION PROVINCIAL

DE BALEARES

Abierto el dia 30 de Abril próximo pasads, con las formalidades de costumbre el cepillo en que se depositan las limosnas ofrecidas por los fieles al Santo Cristo de la Sangre, que se venera en la igiesia del Hospital provincial, y practicado su recuento resultó contener la cantidad de 1.189 50 pesetas depositada durante dicho mes.

Palma 7 de Mayo de 1920. - El Vicepresidente, Antonio Littéras.

Núm. 1372

AYUNTAMIENTO DE PALMA

Habiendose acordado por el Ayuntamiento, la adquisición de un chassis de Camión automovil con toda urgencia y sin limitación de potencial para los servicios municipales de sanidad, limpieza y riego, se hace público mediante este anuncio, que cuantos puedan hacer ofertas, se sirvan presentar sus puegos

de condiciones en el despacho de la Alcaldia, den ro del plazo de diez dias a contar de la publicación de este anuncio.

Los pliegos deberán contener forzosamente las condiciones siguientes:

Nombre y domicilio del concursante. Marca del chassis y fecha de construcción.

Potencial en H. P.

Accesorios y recambios que le acompañen.

Precio en pesetas muelle Palma y condiciones de pago.

Entendiéndose siempre que la entrega del chassis ha de ser inmediata.

Palma 12 de Mayo de 1920. — El Alcalde, Francisco Barceló Caimari.

Núm. 1373

Debiendo construirse por cuenta de este Ayuntamiento un depósito-algibe de plancha de palastro de forma rectan gular con una cabida de tres metros cúbicos para el riego de las vias públicas unido directamente a una bomba comprensora de aire, de hace público mediante este anuncio, que se admitirán proyectos y presupuestos cuyo coste no exceda de 5.000 pesetas durante el plazo de diez dias en el despacho de la Alcaldia en horas laborables.

Las carecterísticas y condiciones indispensables a que deberán sujetarse los proyectos de ejecución de la obra, estarán de manifiesto en la Alcaldia los dias y horas antes citados.

Palma 12 de Mayo de 1920.—El Alcalde, Francisco Bardelo Caimari.

Núm. 1354

ALCALDIA DE BAÑALBUFAR

A tenor de lo dispuesto en el art. 75 del R. D. de 11 de Septiembre de 1918, la Junta Municipal de mi presidencia en sesión del día ocho del actual, ha procedido a la designación de los Vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento, resultando corresponder a os señores siguientes:

De la parte Real. — D. Sebastián Tomas Cabot, D. Juan Cabot Palmer, Don Bernardo Tomás Bujosa, D. Miguel Nadal Más y D. Pedro Gual Gual.

De la parte personal Parroquia única.—D. Bartolomé Ripoll Canals Ecónomo, D. Jaime Alberti Alberti, Don Francisco Alberti Moragues y D. Miguel Ambros Tomás.

Asimismo quedan expuestos al púb ico los documentos administrativos que han servido de base para las anteriores des gnaciones.

Lo que se publica para conocimiento general y a los efectos de reclamación que, precisamente deberán formularse, en su caso, en el plazo de 7 días hábiles ante esta Alcaldía.

Eu Baña bufar a 9 de Mayo de 1920. —El Alcaide, Pedro Tomás.—P. A. de la J. M. El Secretario, Pablo Alberti.

Núm. 1355

ALCALDIA DE LA PUEPLA

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el corriente año de 1920 a 21 aprobado por el
Ayuntamiento previa censura del Señor Regidor Síndico, estará de manifiesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por espacio de quince dias, con arreglo al artículo 146 de
la vigente ley municipal, durante cuyo
plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes.

La Paebla a 10 de Mayo de 1920. — Alcalde, B. Cladera Socias.

Núm. 1360

ALCALDIA de CAMPOS del PUERTO

Terminados por la Junta General los repartimientos en su parte Real y Personal para el actual año económico de 1920 a 21, formados con arreglo al R. D. de 11 Septiembre de 1918, permanecerán expuestos al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por espacio de quince dias a contar desde el siguiente al de la inserción en el B. O., durante cuyo plazo y tres dias despues serán admitidas las reclamaciones que se produzcan con arreglo a lo dispuesto en el art. 96 del citado Real decreto.

Campos del Puerto 11 Mayo de 1920. —El Alcalde, Damian Mesquida.

Núm. 1361

ALCALDIA DE FELANITX

Habiendo sido aprobada por el Ayuntamiento de mi presidencia una transferencia de crédito en el presupuesto Municipal ordinario aprobado para el presente año, que la expuesta al público a efectos de reclamación por espacio de quince dias en la Secretaría de este Ayuntamiento, cuyo piazo empezara a contar desde el dia siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O, de la provincia.

Felantx 10 Mayo de 1920. —El Alcarde, Guillermo Perello. —El Secretario, Mateo Rossello.

Nam, 1338

D. Juan Alcover y Maspons, Secretario de Salu de la Audiencia Territorial de Palma.

Certifico: que la Sala de justicia de esta Audiencia ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente.

Número nueve.—En la ciudad de Palma de Mailorca a cinco de Mayo de mil novecientos veinte. En los autos julcio declarativo de menor cuantía, promovido por D.ª Maria Magdaiena Villalonga y Moya, sin profesión, vecina de Binisaiem, dirigida por el Letra do D. Enrique Sureda y representada por el procurador D. Cayetano Abrines, contra D. José Miro y Arbona, propietario, vecino de Soiler, dirigido y representado respectivamente por el Letrado

D. José Miró y el procurador D. Francisco Pons, y contra los herederos ig-norados de D.ª Angela Moya Ferrer, que no han comparecido, sobre nulidad de documentos públicos y entrega de una finca con sus frutos; autos que fueron remitidos en grado de apelación in-terpuesta por D.ª Maria Magdalena Vílialonga de la sentencia que pronunció el Juzgado de primera instancia del Partido de Inca en diez y seis de Enero último, por la que se absueive de la demanda el demandado D. José Miró y Arbona, sin hacer condena especial de costas.=Fallamos que debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada, imponiendo a la apelante D.ª Maria Magdalena Villalonga y Moyá las cosas de esta instancia. Para su notificación a los herederos ignorados de Angela Moya y Ferrer publiquese el encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Por la representación de Don José Miró y Arbona reintégrese con arregio al timbre correspondiente la mitad del papel de oficio invertido en el apuntamiento y demás actuaciones. Y asi por esta nuestra sentencia definitivamente juzgando en Sala de justicia de esta Audiencia, la pronunciamos y firmamos .- Maximiano Bravo.=Juan J. Santurio.=Francisco Alcon .= R. Cayetano Vazquez .= Miguel

Y en cumplimiento de lo mandado y para su inserción en el BOLETIN OFFICIAL, libro y firmo la presente certificación en Palma a ocho de Mayo de mil novecientos veinte.—Juan Alcover.

Núm. 1368

Don José Vidal Villalonga, Abogado, Juez Muncipal suplente de la ciudad de Mashon, encargado del despacho del Juzgado por estarto el propietario del de primera instancia del partido.

En virtud del presente edicto que se

expide en méritos de lo acordado en resolución de anteayer dictada a solicitud del procurador D. Gabriel Orfila y Cardona en representación de D. Jaime Enseñat Coll, de esta vecindad, en el juicio declarativo verbal hoy ejecución de sentencia y procedimiento de apremio contra D. Juan Vidal Pelegri, vecino que fué del pueblo de Ferrerias, ausente, en la actualitad, en ignorado paradero, y, caso de haber fallecido, sus herederos a causa-habientes, tambien ignorados, se saca a pública subasta, por termino de diez dias, precio de su avalúo y bajo las condiciones que se diran, una porción de terreno secano con árboles frutales, con una casa rústica o de labor enclavada en dicho terreno que se halla situada en la sección diez y siete y puesto denominado El Barranco de Aigendar del termino municipal de Ferrerias; es de extensión superticial de secenta y dos áreas treinta y tres centiareas y linda al Norte con tierra del predio Albarvell de Don Juan J. Rodriguez, al Este y Sur con tierras A llamadas de las Covas de D. Damian huerto llamado Soler propio de D.ª Oa talina Compañy: lo atraviesa el camino llamado del Barranco; cuya finca ha sido justipreciada en la cantidad de setecientas cincuenta pesetas y queda señalado para que tenga lugar el remate el dia 12 de Junio próx mo venidero y hora de las once en la Sala audieucia de este Juzgado municipal, sita en el piso alto de la casa número taeinta y tres de la calle de Alonso III, con sujeción a las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subas ta, sin cuyo requisito no seran admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto con tinuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor la cual se reser vará en depósito como garantia del

caso como parte del precio de la venta. 2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avaluo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante podrà tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito prevenicio en la condición anterior.

cumplimiento de la obligación y en su

3.ª Los titulos de propiedad de la descrita finca, consistentes en una cer sificación librada por el Sr. Registrador de este partido estarán de manificato en la Secretaria de este Juzgado para que puedan examinarios los que quieran tomar parte en la subasta, prev niéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exijir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al re matante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los titulos.

4.ª Serán de cargo del comprador los gastos de subasta y remate así como los que se ocasionen para el otorgamiento de la escritura de traspaso y el pago del impuesto que corresponda a la Hacienda por la transmisión.

Dado en Mahón a veinte y nueve de Abril de mil nevecientos veinte. - José Vidal, -Ante mí, Juan Ripoil, Srio.

Núm. 1362

JUZGADO MUNICIPAL DE MERCADAL

Vacante, por fallecimiento de que la desempeñaba, la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, se anuncia al público para que los aspirantes a ella puedan presentar sus solicitunes documentadas en las oficinas de este Juzgado dentro el plazo de

Mescadal 8 de Mayo de 1920. -- El Juez municipal, José Carretero.

Núm. 1367 CEDULA DE CITACION

En virtud de lo mandado por si señor D. Antonio Vidal Villalonga, Juez Municipal Letrado de esta Ciudad, mediante providencia de hoy dictada en méritos de la demanda deducida por el procurador Don Francisco Ponseti en concepto de apoderado de D.ª Rosalia Alzina Mascaró, de esta vecindad, y de D. Bernardo Alzina Salom, vecino del lugar de San Oristobal, término muni cipal de la villa de Mercadal, contra D. Magdalena Villalonga y Oliver, vecina que fué de dicho lugar de San Cristobal, hoy en ignorado paradero, y. caso de haber fallecido, sus herederos también ignorados, en reclamación de la suma de quinientas pesetas importe de un préstamo consignado en escritura pública, con hipoteca, autorizada por el Notario de esta residencia don Francisco Mercadal y Pons en veinte y sres de Junio de 1890, que constituyo la Sra. Villalonga Oliver a favor de don Juan Alzina y Mascaró Presbitero, y pertenece hoy en usufructo a la D.ª Rosalia Alzina y en nuda propiedad a don Bernardo Alzina por virtud de lo ordenado en el testamento del D. Juan Al-

Coll Gomila y al Oeste con tierras del | zina Mascaró otorgado ante el Notario ; D. Francisco Andreu y Orfila el 20 Diciembre de 1902, efectivo por muerte del testado ecurrida el 20 Noviembre de 1910; por medio de la presente cito a la D. Magdalena Villalonga y Oliver y, caso de haber fallecido, a sus herederos, todos de paradero ignorado, a fin de que el dia cinco de Junio próximo y hora de las once, comparezcan en la Sala audiencia del Juzgado Municipal de esta población, sita en el piso alto de la casa n.º 33 de la calle de Alonso tercero, al acto del juicio verbal señalado con motivo de la referida demanda, provistos de las pruebas de que intenten valerse, baja apercibimiento, que de no comparerer, sin alegar justa causa de impedimiento, se continuará el juicio en su rebeldia sin volver a citarles y les pararà el perjucio a que hubiere lugar en derecho.

Mahon 11 de Mayo de 1920,-El Secretario, Juan Ripoll,

Núm, 1374

Don Lorenzo Bonet v Glar, Juez municipal de la villa de Santany, partido judicial de Manacor, provincia de Baleares.

Hago saber: Que en los autos juicio verbal civil seguido ante este Juzgado por Francisco Mapresa Obrador con ra los presuntos heraderos de Cosme Solrós y Antich, difunto, obra la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es como sigue: «Sentencia =Saniañy a siete de Noviembre de mil novecientos diez y nueve. El Tribunal municipal formade per les Sres. D. Lorenzo Bonet y Clar, Juez municipal, Presidente, y los Adjuntos D. Lorenzo Perelló y Bonet y D. Juan Piña y Forceza, habiendo visto y examinado el presente juicio verbal civil, y Resultando: etc .= Consideraudo: etc por unanimidad .- Fallamos: Que debemos condenar y condenamos a los presuntos herederos de Cosme Solros y Antich a pagar a Francisco Manresa y Obrador la cantidad de doscientas ochenta y ocho pesetas setenta y cinco centimos tan luego sea fir me esta sentencia, y al pago de las costas de este juicio.

Así por esta nuestra sentencia definitivamente juzgando la pronunciamos, mandamos y firmamos en Santañy dicho dia. = Lorenzo Bonet. = Juan Piña. = Lorenzo Perelló. - Publicación. - Leida y publicada fué la anterior sentencia por el Tribunal municipal de esta villa en la audiencia pública del dia de hoy. Santañy a siete de Noviembre de mil novecientos diez y nueve .= Vidal, Se

Lo que se hace público para conocimiento de los demandados, declarados en rebeldia.

cretario.

Santañy a 10 de Mayo de 1920.—Et Juez municipal, Lorenzo Bonet. - Ante mi, Marcos Vidal, Secretario.

Núm. 1369

D. Juan Ripoll y Estades, Secretario del Juzga 10 municipal de la ciudad de Ma-

Doy fé y tesmimonio: que en el juicio verbal que se dirá recayó la siguiente

S. S.-Juez Suplente, D. José Vidal Villalonga.-Adjunto, D. Mateo Segui Carreras .- Idem, D. Gaspar Pons Zabala. - En la ciudad de Mahon a treinsa de Abril de mil noveciencos veinte. Vistos por el Tribunal municipal de la misma, compuesto de los Señores arriba anotados, los presentes autos juicio declarativo verbal, seguidos entre partes, de la una como actora, D. Jaime Pons y Sintes, de este comercio y vecindario, representado por el procurador D. Gabriel Orfila, y de la otra, como demandada, D. José Palacios, platero, vecino de Aviles, que se halla declarado en rebeldia, sobre pago de cantidad .= Fallamos: Que debemos condenar y condenamos a D. José Palaclos, a que tan luego sea firme esta sentencia, satisfaga al actor D. Jaime Pons Sintes la suma por éste reclamada de trescientas sesenta y una pesetas cincuenta y cinco céntimos y al pago de todas las costas; y ratificamos, para todos los efectos de derecho, el embar-

go preventivo decretado. Así por esta s que con fecha 24 de Marzo de 1920 he nuestra sentencia, que por la rebeldia del demandado le será notificada, además que en estrados, por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a menos que por el actor y dentro tercero día se solicite lo sea personalmente, si fuere habido, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. - José Vidal .= Mateo Segui .= Gaspar Pons .= Publicación.=Leida y publicada ha sido la anterior sentencia por el Sr. Juez Presidente del Tribunal municipal que la ha dictado, en el mismo dia de su fe cha, estando dicho Tribunal celebrando audiencia pública, de que doy fé:

Mahón treinta de Abril de mil novecientos veinte. - Juan Ripoil, Secretario,

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, según lo acordado, expido el presente visado por el Sr. Juez, en Mahón a seis de Mayo de mil novecientos veinte. - Juan Ripolli. -V.º B.º-El Juez Suplente, José Vidal.

Núm. 1356

Dan Manuel Huertas Carrasco, Alferez de Fragata de la escala de Reserva, Auxiliar de las del cuerpo general de la Armada, Ayudante Militar de Marina del Distrito de San Carlos de la Rápita

Hago saber: que en virtud de superior Decreto de la Autoridad Jurisdicional del Apostadero de Cartagena me hallo instruyendo expediente que para el ingreso en la orden Civil de Beneficenciadetermina el art.º 5.º del Regiamento puesto en vigor por R. D. de Gobernación fecha 30 de Diciembre de 1856, en comprobación de los méritos contraidos por Angela Geira Forcadell en el sal vamento de los tripulantes del «San José de la Montaña.»

El hecho de autos fué el siguiente: en la mañana del 1 a 2 de Enero del presente año, con ocasión del fuerte temporal desencadenado, naufragó en este puerto, el citado pallebot; y hallándose en peligro su tripulación, que á nado hubieron de ganar la tierra, Angela Geira Forcadell, lanzóse al agua salvando de una muerte cierta al patrón Antonio Forcadell Abraham y marinero Juan José Castelló Portas.

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 5.º arriba citado, para que los que tengan que formular algu na alegación, en pro ó en contra, lo hagan en término de un mes, en el Juzgado de esta Ayudantia.

San Carlos de la Rápita 7 de Mayo de 1920. – El Ayudante de Marina, Manuel Huertas.

Núm. 1370 REQUISITORIA

Fuster Picó Francisco, hijo de Jeró» nimo y de Maria, natural de Arts, provincia de Baleares, de estado soltero, estatura un metro ochocientos milimetros, de veintiun años de edad, se ignoran mas señas, procesado por la falta grave de deserción por haber faltado a incorporación a filas; comparecerá en el termino de treinta dias, ante el Co mandante Juez instructor del Regimiento de Infanteria Inca número 62, don Mateo Bosch Sanso, residente en Inca, bajo apercibimiento, que de no efec tuarlo, será declarado rebelde.

Inca 11 de Mayo de 1920.-El Comandante Juez instructor, Mateo Bosch.

Núm. 1206 CONTRIBUCION RUSTICA

4.º trimestre 1919-20

D. Jaime Ignacio Salom Villalonga, Agente Ejecutivo de la 1 a Zona de Palma de la que es Arrendatario Don Bartolome Mir Calafell.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto correspondientes al expresado periodo, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente Edicto para que pueda llegar a conocimiento de los mismos

dictado la siguiente

Providencia -De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instruc. ción de 26 de Abril de 1900 declaro in carsos en el 2.º grado de apremio y re. cargo de 10 por 10C sobre el importe total del descabierto a los contribuyen. tes incluidos en la anterior relación. Notifiquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan sa. tisfacer sus débitos durante el plazo de 24 horas, advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamen. te al embargo de todos sus bienes, seña. lando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Re. L gistrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del em y

0.20

0.44

5 97

0.11

0'66

0'55

0.58

0 28

0'55

0'28

0.19

1'48

0 39

0'39

0.56

8'60

0671

0.53

0 22

0.00

0'11

0.19

2.19

0'11

2.85

0.93

0.06

2.51

0.38

1'37

0.11

0'06

0.11

0.66

0.11

U'28

0'11

0.10

0.11

0.16

0.19

0.19

0.10

0.71

0'16

0.19

0.93

0.66

0.34

0.11

0.66

0.00

0.44

0 20 0'44

0.00

0.50

U666

0.33

9 58

0.78

6'08

0.91

0.82

Nombres y apellidos de los deudores Jaime Abraham Cladera. 0.58 Angela Adrover Juan. 0'11 Gabriel Alomar Alomar. 0.71 Micaela Antiguez Mas. 0.44 Catalina Barcelo Company. 3'17 M guel Bonafé Ferrer. Miguel Busquets Bordoy. José Cañellas Horrach. Juan Canellas Tous, Francisco Castellet Molinas. Vicente Capó Colon. Jerónimo Castaño Llull. Jaime Cabrer Mir. Antonio Crespi Covas. Francisco Flexus Roca. Antonio Font Monteros. Bienvenida Fortuny. P. Juan Homar Canellas. Pedro Mogri Gaya. Martin Perez Rafael. Arnaldo Martorell Ramis. Catalina Mateu Mas, Antonio M. Miralles Llinas. Luis Moragues Manzanaro. Antonio Nadai Flexas. Guillermo Perpiña Castell. Bartolomé Pericas Fiol. 11'00 Miguel Planas Verdera. Salvador Planas Font. Juan Pens Alcover. Antonio Pujoi Coll. M. Ignacia Rebasa Baró. 11'06 Esperanza Rosselló. Francisco Rosselló Rubi. Concepción Bubert Gual. 19'16 Mateo Sabater Terrasa. Ana Salas Sancho. Sebastián Salvá Boned. Miguel Salom Ordinas Onofre Salas Nadal. Magdalena Salas Mut. Miguel Salom Nicolau. Antonio Sbert Canais. Sebastian Trias Morey. Arnaido Udaeta. José Vich Caffellas Francisca Villalonga. 41'16 Francisca Abraham Palmer. Miguel Adrover Rossello. José Abraham Palmer. José Aguilo Forteza. Antonio Alemany Cabrer. Francisco Alemany. Juana A. Alemany. Antonio Alemany Cabrer. Magdalena Alemany Cabrer. Magdalena Alemany Cabrer. Guillermo Alemany Canellas. . Margarita Amengual Fullana. . N.colas Amenguai. Juan Arbona Pou. Angei Andreu. M. Avelia Roca. Rafael Avella Roca. Rafael Balaguer. Juan Bauza Borel. Bartolomé Balaguer Juan. Miguel Barcelo. Magdalena Balaguer. Juan Balaguer Vaquer. Juan Balaguer Vaquer. Mateo Bordoy. Pedro Barcelo Vicens. Gabriel Balaguer. Jaime Ramis. José Bauza Barceló. Antonio Balagner Salas. Francisco Baiaguer Salas, Bafael Barcelo.

001		Pesetas 8	Posetas V	1	Pesotas :	Posetas
20 he	Pallaston	0.66	Colono Son Roca. 4'11	Bartolomé Blanquer Soler.	10'40	Bartolomé Esteva Terrassa 4'95
con lo	Miguel Ballester. Jaime Bestard.	. 0.33	Id, Pe adi. 1'21	Mateo Bonet Mas	2'23 21'17	Jorge Gelabert Font y otro 2'48 Miguel Gelabert Pascual. , 9'90
struc.	faime Berga Salom.	. 055	Id. Cane Melis. 1'10 Id. Cane Tabernera. 1'10	Mateo Boned Mas.	1.98	Miguel Gelabert Pascual. , 9'90 Antonio Mesquida Galmés. , 4'46
V re.	Juan Bestard Serra. Julian Berga Mut.	1'59	Id. Cane Tabernera 1'10 Id. de la Gruta 1'75	Mateo Bonet Mas.	8'42	CARAMETER DANSFELD STRUCTURE CO.
Porte	Gabriel Bestard.	. 0'11	Id Santa Ponsa. 1'64	Guillermo Bordoy Pons y otro,, Francisca M.ª Cabrer Bibiloni.	2'75	Pueblo de Son Servera
uyen.	M guel Bestard Sastre.	. 0'28	Id. Cane Bou 1'48 Id. Cal Seño Lluch 1'48	Antonio Cabrer Fiol.	1'24	Miguel Nebot Melis 3'71 Antonic Pallicer Estelrich 2'48
6818	Francisco Bennasar Creu. Sebastián Bennasar Alemany.	0.16	Id. de la Punta. 3'12	Gu llermo Caldentey Catala	2'11	Bartolome Riera Servera 4'34
0 88.	Juana M a B biloni,	. 0.22	Asi, pues, en cumplimiento de lo	Juana M. Capó Riera. Apolonia M. Caldentey Ramis.	0'94 0'83	Agustin Sancho Gornés. 2'72 Juan Servera Vives. 4'46
plazo	Juana M. Bbiloni.	, 0'22	preceptuado en los párrafos 3 y 4 del artículo 142 de la Instrucción de 26 de	Juana M.ª Caidentey Catala.	0'84	Juan Servera Vives. 4'46 Pedro J. Servera Brunet. 2'97
men.	Matias B biloni Morey. Andrés B biloni.	0 66	Abril de 1900 se publica y fija el pre-	Maria Cortés Cortés.	3'31	En Manacor a 8 de Mayo de 1920
sena.	Miguel Borras Oliver.	. 0'16	sente Edicto en los puntos de costum-	Onofre Duran Llull. Isabel Duran Galmés.	2'23 2'48	El Recaudador, Agustin Muñoz.
dirán	M guel Borras Amengual.	0.16	bre firmando el Sr. Alcalde un duplica- do del mismo para que surta sua opor-	Catalina Duran Juan.	8'66	
Re.	Antonio Borras Enseñat. Luciano Borras Enseñat.	0 55	tunos efectos.	Pedro Duran Galmés	2.97	Núm. 1344
ruldo,	Antonio Borras Palmer.	. 1 32	Pa'ma 29 Abril de 1920.—El Agente	Antonia Durán Sureda. Ostalina Escelrich Febrer.	1'73	D. Antonio Rotger Serra, Recaudador auxiliar en el pueblo de Campanet.
i em.	Magdalena Boned Maura.	. 0'55 . 0'55	Ejecutivo, Jaime Ignacio Salom. Visto Bueno. El Arrendatario, B. Mir.	Pedro Ferrer Busquets,	3'42	Hago saber: Que en el expediente
res	Catalina Boned Maura, Martin Bosch Palmer,	4 16	o Buono,	Fran.º Forteza Aguiló y otro.	2'97	que me hallo instruyenyo por débitos
esetas	Miguel Bosch Roca.	. 0 55	Nau, 1343	Gaspar Forieza Picó. y otro Jaime Luis Frontera Expósito .	27.85	de la Contribución Rústica pertenecien- te al 4.º trimestre del año 1919 20 de
0.58	Gabriel Busquets,	0 61	D. Agustin Muñoz de Avila, Recauda-	Migue: Fullana Fullana.	28'59	esta población he dictado con fecha 1.º
0.11	Jaime Busquets, Nicolas Busquets Llinas,	0'61	dor de la Hacienda en el pueblo de	Pedro Fullana Rossello.	2.97	de Abril de 1920 la siguiente:
0.71	Gabriel Buades Vidal.	. 0 28	Artá. Hago saber: Que en el expediente	Margarita Fullana Llull. Juan Fullana Sureda.	1.26	eProvidencia: De conformidad a lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción
0.44 3.11	Antonio Busquers Jaume.	, 0.11	que me hallo instruyendo por débitos de	Andrés Juan Sansó.	4'95	de 26 de Abril de 1900, declaro incur-
0.50	Vicente Busquets Jaume. Isabel M. Busquets.	0.58	la Contribución Utilidades Capital per	Martin Galmés Sureda	1'86	sos en el 2º grado de apremio y recar-
0·44 5·97	Catalina Busquets.	. 0'22	teneciente al 4.º rimestre del año 1919-20 de esta pobación he dictado con fecha	Pedro Galmés y otro. Gabriel Galmés Carrió.	11.14	go del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes in-
0.11	Angela Busquets Busquets.	. 0'44	3 de Abril de 1920 la siguiente:	Juan Galmés Llull.	1'49	cluidos en la anterior relación. Notifi-
0'66	P. Juan Camps. M. Cabrer Martorell.	. 0.99	Providencia: De conformidad a lo	Barbara Gaimés Quetglas	2'48	quese a los contribuyentes esta provi-
0'55	Bartolomé Canals Colom.	. 0'28	dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos	Juan Gari Sanso. Sebastián Gari Sastre.	0'82	dencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de Veinti-
0.58	M. Campins Canellas	. 0'44	en el 2.º grado de apremio y recargo	Miguel Gelaber: Cerdá.	2'67	cuatro horas; advirtiéndoles, que de no
0'55	Antogia Calafell Palmer.	. 0.71	del 10 por 100 sobre el importe total del	Andrés Grimals Galmés	4'34	verificario, se procederá inmediata-
0'28	P. José Cardell Cladera.	. 3'12	descubierto a los contribuyentes incluí- dos en la anterior relación. Notifiquese	Antonio Grimalt Bianas y otro. Catalina Grimalt Castor.	2'23	mente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han
0'16	Francisca A. Carrio Jaume.	· 1'32 2'19	a los contribuyentes esta provincia a fin	Margarita Homar Miquel	4.95	de ser objeto de ejecución y se expedi-
0.28	Pedro Cañellas Palmer. Francisca Calafell Roca.	19 05	de que puedan satisfacer sus débitos du-	Magdalena Juan Munar.	4'34	rán los oportunos mandamientos al Se-
0 39	Antonio Estarás Castell.	. 1'26	rante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles, que de no verificarlo, se	Guillermo Juan Morey. Baltasar Luis Expósito.	0'87	nor Registrador de la propiedad del partido para la anotación del embargo.
O'39	Francisco Frau Pizá.	16'42	procederá inmediatamente al embargo	Juan Liuli Liodrá.	4'95	Y hallandose compredidos entre los
8'65	Antonio Frau Carrió. Bartolomé Fullana Camps.	1'81	de todos sus bienes, señalando al efecto	Jerónima Lodrá Rosselló.	1'24	deudores a quienes se refiere la anterior
0'11	Damian Garau.	. 6'57	las fincas que han de ser objeto de eje cución y se expedirán los oportunos man-	Mateo Llodrá Durán. Margarita Lluli Riera.	1'49 3'10	expresan, cuyo domicilio no pa podido
0.21	José Gamundi.	1'21	damientos al Sr. Registrado de la pro-	Juan Marti Durán.	8'25	indigarse, se les notifica por medio de
0 22	Coloma Guasp O iver. M.* Labrés Pascual.	3'94	piedad del partido para la anotación	Catalina Mas Planas.	2.48	la presente, que por duplicado se remi-
11.00	Catalina Mas Salvá.	. 2.74	del embargo.» Y hallandose comprendidos entre los	Antonia Mesquida Riera Lorenzo Miquel Sansó	1'65	te a la Tesorería de Hacienda de esta
0.60	Antonio Magraner.	. 1.26	deudores a quienes se refiere la anterior	Bartolomé Miquel Morey y otro.	2.97	provinciA, para que queda acordar su inserción en el BOLRTIN OFICIAL de la
0.16	Onofre March Nadal. Jaime Mir Serra.	. 1'48	providencia los que a continuación se	Bartolomé Miquel Morey	3'71	provincia y en la Gaceta de Madrid, 80.
2.19	Juan Mut Amengual.	, 1'10	expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de	Melchor Miquel Morey. Pedro J. Miquel Pujades	1'49 14 85	gun dispone el art. 142 de la Instruc-
11'06	M. Nadal Linas.	1'81	la presente, que por duplicado se remi-	Gabriel Mora Pascual y otro.	6.19	ción de 26 de Abril de 1900, saber.
2.85	ADDITION TO THE PROPERTY OF TH	3'40	te a la Tesoreria de Hacienda de esta	Micaela Monserrat Riera	0.93	Nombres de los Contribuyentes
19 16	Francisco Pascual Alemany.	. 45 64	provincia, para que pueda acordar su inserción en el Boletin Oficial de la	Jerónima Muntaner. Catalina Muntaner Vallespir.	1'90 6'19	Pesetas
0.09	M. Pascusi Mayol.	. 14'56	provincia y en la Gaceta de Madrid se	Juana M. Muntaner Artigues.	1'98	Sebastian Alemany Payeras 1'30
2 5	Damian rou mules.	1'10	gun dispone el art. 142 de la Instruc-	Sebastián Nadal Ferrer.	0'83	Ana Bernnassar Corcat 1'36 Juana Aná Ciadera Socias 0'82
0.20	Andrés Ribas Tugores.	, 3'06	ción de 26 de Abril de 1900, a saber:	Catalina Perera Salas. Catalina Payeras Galmés.	2'48	Cristobal Tomas Pollo 1'14
0.2	Pedro J. Ribas Liado.	, 1.48 2.30	Nombres de los Contribuyetes	Catalina Pascual Nadal.		Gabriel Llompart Pbro 3'48 Antonio Mascaró Rius 0'38
1'3	Pablo Romaguera Bonet. Bartolome Roca Rayo.	4 87	Mateo Sancho Sancho.	Martina Maria Pascual Liuli	5.94	Arnaldo Pons Morell 0'23
0.1	Ma A. Sabater Martorell.	. 1'10	Mateo Sancho Sancho. 3.71 Margarita Lianeras Moll. 1'49	Juan Pons Sureda y otro Pedro A. Perelló Mora	1'49 8'66	Juan Pons Bayard y h.º . 1'41
0.00	THE OUTO SHIPPING TOTAL	. 1'21	Francisca AMuntaner Esplugas, 2'01	Gabriel Perello Grimalt.	1'65	Rafael Pons Pons 0'54 Matias Pons Palou 0'22
0'7	Sastre Ripoll. Francisca A. Salamanca.	2'47	Luciano Mestre Garau. 2'48	Juan Riera Nadal.	1'65	Matias Pons Palou. 0'22 Petra a 30 de Abril de 1920.—El Re-
41'1	Jaime Salva Salva.	. 4.73	Cemente Garau Alzina 2'72 Nicolás Canet Fiaquer 1'24	Juana Maria Riera Fullana Sebastian Riera Gelabert	3'71 0'62	caudor, Antonio Rotger.
0.6	Jaime Segui.	. 466	Catalina Colom Mayol. 2'51	Benito Riera Duran.	1'24	The second of th
0.7	Bartolomé Serra Gil. Lorenzo Terrasa.	1'26	Catalina Rosselló Nicolau 3'71	Pedro Rosselló Galmés .	0'82	Num. 1365
0'1	Margarita Terrades Pujol.	. 1'64	Jacinto Artigues Uguet 0'50	Juan y Guillermo Sansó Pedro Sansó Rosselló.	0'83	BANCO DE FELANITX
0.1	Guillermo Tugores Crespi.	1'64	Pedro Quetgias Monserrat 4'46	Nadal Santandreu Liuli.	1.78	Habiendo solicitado D.ª Apolonia Vi-
0,1		1'04	Jaime Ferrer Llaneras. 3'71 Andrés Guard Sureda. 2'48	Jaime Saniandreu Riera,	1'34	ceas y Nicolau, que se le expida dupli-
0.1	Martin Vich Castello.	. 1'64	Andrés Ginard Sureda. 2'48 Maria Fiaquer Sancho. 0'42	Sebastián Sastre Galmés	3'22	cado del talón de depósito constituido
0.1	Catalina Villalonga Reus.	3'94	Antonio Brunet Cursach 1'24	Antonia Santandreu Sitjar	8.91	en esta Sociedad, a su nombre y en el
0.7	Anionio Ramis Murta.	. 5'47	Barbara Blunet Petrot.	Francisco Sansó Bauzá .	14.85	de Bartolomé Julià y Adrover, solida-
01	Antonio A. Calafat.	. 1'21		Margarita Sauchez Marti	1'86 3'43	riamente, el día 7 de Octubre de 1919,
0.8	P. José Jaume O iver.	14 51	i mail and a second	Miguel Servera Servera	2'23	bajo el n.º 25098, por la cantidad de mil pesetas, por habérsele extraviado;
0.6	Esperanza Vidal.	1'10	José Coli Corró, 446	Pedro J. Salas Biblioni.	1'24	se hace público para que si alguien se
0.3	Ostalina Vidal Llaneras.	. 11'77	Antonio Barcelo Flaquer 1'49	Sebastián Suau Fullana. Oatalina Sureda Estelrich.	2'48	cree con derecho a dicho depósito, se
0.6	Colono Son Serra.	3'83		Pedro J. Juan Femenias.	5.57	sirva avisarlo a estas oficinas dentro el
0.5	Id La Tabarneta.	. 1'64	Antonio Sancho Font. 3 22	Pedro J. Juan Femenias.	1'86	plazo de 15 dias, a contar desde la fe-
0.4	Id Son Palou.	1'10	Jerónimo Sancho Amoros 4'95	Jeronima Sureda y otro. Juan Sureda Munar.	2'48	cha de este anuncio, pues transcurrido
0'4	I TORU DIUSQUOI	2 30		Jorge Sureda Pascual.	5'94	este plazo, no se admitirá reclamación
0.0	Id Son Español.	21.24	Pueblo de Manacor	Juan Suffer Soler,	18'56	alguna y se expedirá el nuevo docu-
0.5	It. La Casa Nova C. Curt.	5 47	Francisco A. Amer Pascual 2'23	Jaime Truyor Pujadas. Miguel Vaquer Morey.	32'18 2 23	mento que se solicita. Felanitx 13 de Mayo de 1920,—Por
0.3	d. Son Magraner.	4 00	The Burn Territor	Gabriel Vanrell Jaume,	5'94	el Banco de Felanita.—El Gerente, Mi-
9 5	Id. Son Homs	. 1'10	Catalina Artigues Ribot, 9'94	Sebastian Vicens Busquets.	0'83	guel Massuti.
0'%	Id. Son Cladera.	1'21	Bartolomé Amer Ramis, 1'49		1'49	the state of the s
6.0	d. Cane Henera.	1'37	1410			Null Truly To the state of the
0.8	ld. Son Negro.	. 1'37	Bartolomé Bianquer Soler. 454	Pueblo de San Lorenzo	2'97	A CONTRACTOR OF THE STATE OF TH
0.6	d Id. Son Fiel,	6.68	3 Jaime Barcelo Gimenez.	Antonio J. Bauza Ballester.	5 8.00	A second of the second

CUENTA del cuarto trimestre de 1919-20

Primera parte.—Cuenta de Caja	Pesetas
Existencia en fin des trimestre anterior . Ingresos en el trimestre de esta cuenta .	, 15117 26 , 41585'80
Cargo	. 56703'06 . 38155'87
Existencia para el trimestre que sigue.	18547'19

Segunda parte.—Cuenta por Conceptos

INGRESOS	Saldo el trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propios	2869'65	5739'30	8608'95
Montes			,
Impuestos	12838'25	4219 75	16558'00
Beneficencia		> 1 City	
Instrucción pública.		DE 1.11	
Corrección pública	100	3	,
Extraordinarios:	259'52		452'02
Resultas	15984 92		
Rc. para cub. el déficit.	22073 62	31434'25	53507'87
Reintegros	" 9	30	
Cargo pesetas	53525 96	41585'80	95111 76
PAGOS		1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	
Gastos del Ayunt.	13640'55	10575 58.	
Policia de seguridad	877 60	69'15	946'75
Policia urbana y rural.	4800'23	797 10	
Instrucción publica	,	975'00	
Beneficencia	305 75		
Obras públicas	2558 98	3 3342 02	5901.00
Corrección pública		576 56	576 56
Montes		2	
Cargas	15815'49	19997 83	35813 32
Ob. de nueva construc.	>		,
Imprevistos	410'10	1353 63	1763.78
Devoluciones	,	140	,
Data pesetas	38408'70	38155'87	76064'57

En La Puebla a 31 de Marzo de 1920. — El Deposita-rio, Rafael Crespi. — El Secretario Contador, Francis-co Camps. — V.º B.º — El Alcalde, Miguel Crespi.

Nům, 1036

DEPOSIT. DEL AYUNT. DE CAPDEPERA

CUENTA del cuarto trimestre de 1919-20

Primera parte.—Guenta de Caja	Pesetas
Existencia en fin del trimestre anterior. Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	 9390'85 8820'07
Cargo	 18210'92 17830'34
Evistancia nara al trimestra que sigue.	380'58

INGRESOS	Saldo O del trimestre anterior	peraciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propios		3 .	
Montes,			,
Impuestos	774'20	1304'50	2078'70
Beneficencia			
Instrucción pública.			2
Cerrección publica.			
Extraordinarios, .		331 75	331'75
Resultas	4639'77		4639.77
Rc. para cub. el déficit	, 8200'00	7183'82	15383'82
Reintegros			
Cargo pesetas.	13613 97	8820.02	2243 104
PAGOS		:	
Gastos del Ayunt.º	, 1871'03	3915'50	5786'53
Policia de seguridad.			1>
Policia urbana y rural	. 275'00	1498'40	1773'40
Instrucción pública.		100'00	100,00
Beneficencia	. 194.00	400.00	594'00
Obras publicas	. 702 50	608.75	1311'25
Corrección pública.		319'52	319'52
Montes			*
Cargas	. 300,00	5553'25	5853 25
Ob. de nueva construc		4809 65	5322 65
Impreviatos	. 367 59	625'27	992.86
Resultas		•	
Data pesetas.	. 4225'12	17880'34	22053'46

Nám, 1038 DEPOSITARIA DEL AYUNT.º DE DEYA

CUENTA del cuarto trimestre de 1919-20

Primera parte,—Guenta de Gaja	1000	I cactar
Existencia en fin del trimestre anterior. Ingresos en el trimestre de esta cuenta.		1923'97 3269'06
CARGO Data pagos verificados en igual trimestre		5193'03 4854'81

Existencia para el trimestre que sigue.

338120

INGRESOS	Saldo (el trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propies.		1'08	1'08
Montes.	,	,	
Impuestos,	,	62'25	62'26
Benificencia		26'46	26'46
Instrucción pública	,		
Corrección pública.	•		
Extraordinarios			
Resultas	6871'47		6871'4
Rc. para cub, el déficit.	2250.00	3179'27	5429 2
Reintegros	,	•	
Cargo pesetas.	9121'47	3269'06	12390 5
PAGOS			
Gastos del Ayunt	1688'61	1321'19	3009"
Policia de seguridad: .			,
Policia urbana y rural.			
Instrucción pública	90'00		901
Beneficencia		23'10	23'
Obras públicas,	49'56	•	49
Corrección pública	,	,	
Montes			,
Cargas	4835'11	3468'21	8303
Ob. de nueva construc.	,		
Imprevistos	534'22	42'31	576'
Resultas	,		
Data pesetas	1197'50	4854 81	12052

En Capdepera a 2 Abril de de 1920.—El Deposita-rio. Mateo Sirer Font.—El Secretario-Contador, Pe-dro José Vaquer.—V.º B.º—El Alcalde, Juan Moll. Tey.—V.º B.º—El Alcalde accidental, Matias Vives.

Num, 1074

DEPOSITARIA DEL AYUNT.º DE MANACOR

GUENTA del quarto trimestre de 1919-20

Primera	narte -	Cuenta	de	Caia	

Existencia en fin del trimestre anterior Ingresos en el trimestre de esta cuenta	7640'19 48696'29
Cargo	51886'48 46044'95
Existencia en el trimestre que sigue	5291'53

Segunda parte,-Cuenta por Conceptos

INGRESOS	Saldo del contrimestre	peracione en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propios,	129'20	77'00	206'20
Montes,		1 310	,
impuestos,	17895 97	9816'67	27712'64
Beneficencia.	3331'24	5313 42	8644'66
Instrucción pública.	. 0	2	2)
Corrección pública.	4250'55	4696'17	8946'72
Extraordinarios,	1864'45	700'20	2564'65
Resultas	1076'30		1070'30
Rec. para cubrir el déficit	61000'00	23092'83	84092'83
Reintegros.	0 >	, ,	
Cargo pesetas.	89547'71	43696 29	133244'00
PAGOS	b	I SE	
	, 9206'97	5143'97	14350'94
Gastos del Ayuntamiento,	2988'93	850'92	3839'85
Policia de Seguridad . ,	9019,03	6930'40	The second second second
Policia urbana y rural.	1124'50	902'50	
Instrucción publica	355'50	6742'40	The second second
Beneficencia.	15532'51	5045 43	
Obras publicas	1577'20	6017'00	7594'86
Corrección pública, .			»
Montes	39981'09	14022 57	54003'66
Cargas.	, 377	> 4	D
Ob. de nueva construcción	2121 20	383'10	2504'30
Imprevistos	,	3,68	*
Resultas	STOOMER	46044505	127052145
Data pesetas.	. 01907 52	46044'95	1-193-41

En Manacor a 31 de Marzo de 1920 —El Depositario, Jorge Vidal. —El Secretario-Contador, S. Perello Trias. —V. B. —El Alcalde, F. Gomila.

Num. 1091

DP. DEL AYUNT. DE SAN ANTONIO ABAD

CUENTA del cuarto trimestre de 1919-20

				440000	
Primera	parte.	Guenta	de	Caja	

	T CBCLAS
	1296'07
•	5575'80
13/10	6871'37
re.	6290'18
	581'19

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones on este trimestre	TOTAL de las operaciones	
Propios		23'50	23'50	
Montes		»	2	
Impuestos		*	*	
Beneficancia.		,		
Instrucción pública.	» .	,		
Correccion pública.	45">		>	
Extraordinarios	500'00	1)	500'00	
Resultas	842'49	*	842'49	
Rec, para cubrir el déficit, .	17826'96	5551 80	23378'70	
Keintegros,				
Cargo pesetas	19169'45	5575'30	24744 75	
PAGOS	1	.56	1 1	
Gastos del Ayuntamiento	4666'96		5739'31	
Policia de Seguridad	292'50	97'50	300'00	
Policia urbana y rural	500.00	20'83	520'8	
Instrucción pública		120'00	120'00	
Benencencia	1023'31	133'42	1156'73	
Obras publicas	»	,		
Correccion pública	1031'71	385 57	1357 2	
Montes		,		
Cargas,	9936'90	4145'51	14082'4	
Ob. de nueva construcción.		,	•	
Imprevistos	422'00	375'00	797'0	
Devoluciones	,			
Data pesetas.	17873'38	6290'18	24163'5	

En San Antonio Abad a 1,º de Abril de 1920.-El Depositario, Antonio Torres.—El Secretario-Contador, Bartolomé Escandell.—V.º B.º—El Alcalde, Rossello.

Num. 1100 DEPOSITARIA DEL AYUNT.º MURO

CUENTA del cuarto trimestre de 1919-20

Primera parte, - Guenta de Gaja

	Existencia en fin del trimestre anterior ingresos en el trimestre de esta cuenta	1163979 20648'9
22	OARGO	

Existencia para el trimestre que sigue. . . 114950

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operacion
Propios. ,			20
Montes		>	20
Impuestos,	1940'50	1960'50	3901
Benencencia, , , , ,		*	,
instrucción pública	•		,
Correccion publica	,		,
Extraordinarios			,
Resultas	7554'03		7554
Rec. para cubrir el déficit	10024'00	1868844	25712
Keintegros.			20
Cargo pesetas.	19518'53	20648'94	40167
PAGOS			
Gastos del Ayuntamiento.	2521'24	2369'16	4890
Policia de Seguridad	20		2
Policia urbana y rural.	797'00	2458 93	3255
lustruccion pública,	228'50		610
Beneficencia.	182'50		1230
Obras publicas	1943'00		3175
Corrección pública.	>	376'57	270
Montes	273'50	273'50	547
Cargas,	1933'00	11920'21	13853
Ob. de nueva construcción.		349'50	349
Imprevistos		280'15	
Resultas	. 10	»	*
	The real Property lies and the least lies and the lies and the least lies and the lies and the least lies and the lies and t	STREET, SQUARE, SQUARE	28674

En Muro a o de Abril de 1920.—El Depositario, Gabrie Serra. - El Secretario-Contador, Francisco Campamar Carrio _V. B. -El Alcalde, Jaime Campamar.

PALMA. - MOURLA TIPOGRAFIUA